



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

“1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina”

RESOLUCIÓN N° 730/2023-CI

SALTA, 27 de noviembre de 2023

Expte.: 16.095/23

VISTO:

Las Jornadas de Evaluación de las presentaciones a Proyectos de Investigación de este Consejo – Convocatoria 2023, que se llevaron a cabo los días 01, 02 y 03 de noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose llevado a cabo las jornadas referidas, se adjunta la Factura B N° 0009-00022546, emitida por el Gran Hotel Presidente – CUIT 30-61764943-4, por un monto de \$918.000 (pesos, novecientos dieciocho mil), en concepto de Alquiler de Salón, Almuerzos y Coffe Break.

Que habiéndose realizado las comprobaciones pertinentes, por parte del Área Contable de este Consejo, se informa que el comprobante referido se ajusta a las normativas legales vigentes en la Universidad Nacional de Salta, en AFIP y DGR – Salta, y se observa que existen retenciones por IVA, Impuesto a las Ganancias, SUSS y por Actividades Económicas, a saber: a) IVA por un monto de \$127.457,85 (pesos, ciento veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y siete con 85/100); b) Impuesto a las Ganancias por un monto de \$13.830,15 (pesos, trece mil ochocientos treinta con 15/100); c) SUSS por un monto de \$7.586,78 (pesos, siete mil quinientos ochenta y seis con 78/100); y, d) Actividades Económicas por un monto de \$27.312,04 (pesos, veintisiete mil trescientos doce con 04/100).

Que, atento a lo expuesto, corresponde autorizar el pago de la Factura B N° 0009-00022546 por el monto de \$918.000 (pesos, novecientos dieciocho mil), transferir el monto de \$741.813,18 (pesos, setecientos cuarenta y un mil ochocientos trece con 18/100), y expedir las constancias de retenciones correspondientes por los montos descriptos *ut supra*.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**“1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina”**

RESOLUCIÓN N° 730/2023-CI

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

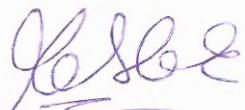
ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago de la Factura B N° 0009-00022546, emitida por el Gran Hotel Presidente – CUIT 30-61764943-4, por el monto de \$918.000 (pesos, novecientos dieciocho mil), en concepto de Alquiler de Salón, Almuerzos y Coffe Break, en el marco de las Jornadas de Evaluación de las presentaciones a Proyectos de Investigación de este Consejo – Convocatoria 2023, que se llevaron a cabo los días 01, 02 y 03 de noviembre del 2023.

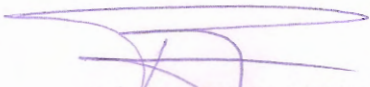
ARTÍCULO 2º.- Transferir el monto de \$741.813,18 (pesos, setecientos cuarenta y un mil ochocientos trece con 18/100) al Gran Hotel Presidente – CUIT 30-61764943-4, en concepto de Alquiler de Salón, Almuerzos y Coffe Break, en el marco de las Jornadas de Evaluación de las presentaciones a Proyectos de Investigación de este Consejo – Convocatoria 2023.

ARTÍCULO 3º.- Expedir las constancias de retenciones de la Factura B N° 0009-00022546, por IVA, Impuesto a las Ganancias, SUSS y por Actividades Económicas, a saber: a) IVA por un monto de \$127.457,85 (pesos, ciento veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y siete con 85/100); b) Impuesto a las Ganancias por un monto de \$13.830,15 (pesos, trece mil ochocientos treinta con 15/100); c) SUSS por un monto de \$7.586,78 (pesos, siete mil quinientos ochenta y seis con 78/100); y, d) Actividades Económicas por un monto de \$27.312,04 (pesos, veintisiete mil trescientos doce con 04/100).

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto precedente al presupuesto de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar la presente resolución al Área Contable y a la Dirección de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos; publicar en la página Web de este Consejo. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA